



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.º 001 - 2014-SUNAT/800000

**DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA
OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNÍN**

Lima, 16 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que se ha estimado conveniente designar a los Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Oficina de Soporte Administrativo Junín, a efectos de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a dicha Oficina;

En uso de la facultad conferida en el literal j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Oficina de Soporte Administrativo Junín, a los trabajadores que a continuación se indican:



Fedatario Administrativo Titular

- Bruno Hernán Peñaloza Untiveros

Fedatario Administrativo Alterno

- Dolores Murayma Uribe Gálvez

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
MARCOS GARCÍA INJOQUE
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración y Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Oficina de Soporte Administrativo Junín
- Interesados